

Servicios del museo

Exposición permanente

La colección principal de escultura y pintura de los siglos XIII a XVIII se presenta en el Colegio de San Gregorio, ordenada en función de dos criterios complementarios: *un itinerario histórico*, que ocupa veinte salas y ofrece una visión evolutiva de la escultura en España desde el Gótico al Barroco; y *un itinerario temático* que muestra obras contextualizadas (capilla), conjuntos escultóricos singulares (pasos procesionales) o visiones complementarias de la colección y el edificio (arte y vida privada; historia del Museo). El belén napolitano se encuentra instalado en el Palacio de Villena.

La Casa del Sol reúne una selección de reproducciones de célebres obras de la Antigüedad clásica –desde el Discóbolo al Laocoonte– realizadas en el siglo XIX y primeras décadas del XX sobre los originales de los grandes museos europeos.

La museografía de ambas colecciones combina una presentación sobria y elegante con un completo sistema de información que incluye nuevas tecnologías, armonizando los principios de interactividad, accesibilidad y sostenibilidad.

Exposiciones temporales

Como complemento a la exposición permanente, el Museo realiza anualmente exposiciones temporales de producción propia o en colaboración con otras instituciones. Las salas dedicadas a este fin se encuentran en el Palacio de Villena.

Actividades culturales y educativas

El Museo programa a lo largo del año actividades culturales y educativas en relación con sus contenidos. Con carácter cultural: conferencias, mesas redondas, cursos, jornadas y seminarios, conciertos, proyecciones cinematográficas, visitas generales y temáticas. Con carácter educativo: visitas-taller para grupos de escolares, de adultos o colectivos con necesidades especiales y actividades para niños y familias.

Biblioteca

Está especializada en publicaciones de Arte y Museología, con especial atención al campo de la escultura. Se ubica en el Palacio de Villena. Los investigadores interesados pueden acceder a sus fondos solicitando día y hora de consulta con 10 días hábiles de antelación. Para su uso deben seguirse las directrices marcadas por los responsables del Museo.

Consulta de fondos museísticos y documentales

El Museo facilita el acceso de los investigadores a las obras de la colección y a la documentación sobre las mismas, previa solicitud remitida a la Dirección con 30 días hábiles de antelación sobre la fecha elegida. Esta prestación se producirá siguiendo las directrices de los responsables del centro.

Publicaciones

Con el objetivo de difundir su actividad en todos los ámbitos, el Museo propicia una serie de publicaciones de carácter científico y divulgativo.

Tienda y librería

El Museo cuenta con un espacio destinado a tienda y librería en el que se pueden adquirir guías, catálogos y publicaciones especializadas en arte o museología, así como objetos decorativos relacionados con las colecciones del centro.

Web

La página web se considera la sede virtual del Museo y ofrece abundante información sobre colecciones, itinerarios, servicios al público y programa de actividades. Contiene además recursos variados: videos, publicaciones on line...

Cesión de espacios

Diferentes espacios del Museo –patios, jardines, salas de exposición temporal, salón de actos, etc.– pueden cederse para actividades de carácter cultural: conciertos, reportajes, conferencias, reuniones... Dicho uso estará sometido a la normativa oficial (Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de enero de 2000, BOE del 26) y al abono de las tasas correspondientes.

Otros servicios

Archivo fotográfico, salón de actos, puntos de información, zonas de descanso interiores y exteriores, recursos informativos variados (textos, audioguías, apps...), reserva de visitas, sillas de ruedas...

Derechos específicos de los usuarios

Los usuarios del Museo tienen, entre otros, derecho específico a:

- Ser tratados con respeto y deferencia por el personal del Museo.
- Ser informados de los requisitos y condiciones en los que se realiza la visita.
- Disponer de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene.
- Acceder gratuitamente o con tarifa reducida cuando se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- Relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas (artículo 14 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Compromisos de calidad

- Poner a disposición del visitante planos o folletos en español, inglés y francés sobre el contenido e itinerario de la visita de la exposición permanente.
- Informar mensualmente de la programación de actividades educativas y culturales en el Museo a través de, al menos, tres de los siguientes medios de difusión: paneles informativos, folletos impresos, circulares o tarjetas electrónicas, medios de comunicación locales, regionales y nacionales, página web y redes sociales.
- Realizar, al menos, 1 exposición temporal al año, de producción propia o en colaboración con otras instituciones.
- Realizar, al menos, 50 actividades culturales, educativas o didácticas al año.
- Realizar, como mínimo, 50 visitas guiadas al año dirigidas a colectivos diversos; de ellas, al menos 3 serán para grupos con necesidades educativas especiales (personas con discapacidad, inmigrantes o programas de reinserción social).
- Organizar, al menos, 10 actividades culturales al año en colaboración con otras instituciones.
- Responder en un plazo no superior a 10 días hábiles a las solicitudes de reserva de visita para grupos, siempre que sean realizadas con 15 días hábiles de antelación a la fecha prevista.
- Responder a las peticiones de los investigadores para consultar los fondos museográficos y documentales del Museo y a las solicitudes de copias del archivo fotográfico y de acceso a la biblioteca en un plazo máximo de 10 días hábiles.
- Responder a las quejas y sugerencias del público en un plazo máximo de 18 días hábiles desde su recepción en el Museo.

Indicadores del nivel de calidad

El Museo evaluará anualmente la calidad de sus servicios, teniendo en cuenta el número de:

- Planos o folletos editados anualmente con desglose por idiomas. Quejas formuladas por el público por ausencia de los mismos.
- Informaciones mensuales realizadas sobre la programación de actividades educativas y culturales del Museo a través de paneles informativos colocados en sus instalaciones, folletos impresos distribuidos,

circulares o tarjetas electrónicas enviadas, reseñas en medios de comunicación locales, regionales y nacionales, actualizaciones de la página web y seguidores en redes sociales.

- Exposiciones temporales celebradas anualmente.
- Actividades culturales, educativas o didácticas realizadas anualmente en el Museo.
- Visitas guiadas realizadas anualmente con colectivos diversos y número de las orientadas a grupos con necesidades educativas especiales (personas con discapacidad, inmigrantes o programas de reinserción social).
- Actividades culturales realizadas anualmente en colaboración con otras instituciones.
- Solicitudes de reserva de visita para grupos contestadas en el plazo máximo de 10 días hábiles y porcentaje sobre el total.
- Peticiones de consulta de fondos museográficos y documentales y solicitudes de copias del archivo fotográfico y acceso a la biblioteca contestadas en el plazo de 10 días hábiles y porcentaje sobre el total.
- Quejas y sugerencias contestadas en un plazo máximo de 18 días hábiles desde su recepción en el Museo y porcentaje sobre el total.

Medidas de subsanación

Los usuarios que consideren que el Museo ha incumplido los compromisos asumidos en esta Carta podrán dirigir un escrito o reclamación al titular de la Dirección del Museo que contestará por escrito.

En caso de incumplimiento, la Dirección del Museo, responsable de la Carta de Servicios, dirigirá carta de disculpas al ciudadano comunicando las causas del incumplimiento, así como las medidas adoptadas en relación a la deficiencia observada.

Este incumplimiento no dará lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.

Participación de los usuarios

Los usuarios del Museo podrán participar en la mejora de la prestación de los servicios a través de:

- La formulación de quejas y sugerencias que considere oportunas, conforme a lo previsto en esta Carta de Servicios.
- Escritos dirigidos a la Dirección del Museo: Calle Cadenas de San Gregorio, 1. 47011 Valladolid.
- La cumplimentación de los cuestionarios de satisfacción que el Museo presente a sus visitantes.
- Colaborando con la Asociación de Amigos del Museo.

Quejas y sugerencias

Los usuarios podrán presentar sus quejas y sugerencias sobre el funcionamiento del servicio, según lo establecido en el R. D. 951/2005, de 29 de julio (BOE de 3 de septiembre), en los lugares y en la forma que se señalan a continuación:

- De forma presencial, en el Museo y en los registros de recepción y salida de la Administración General del Estado y en los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Por correo electrónico a la dirección: museoescultura@cultura.gob.es o a través de la página web.
- Por correo postal, mediante envío a la Dirección del Museo: calle Cadenas de San Gregorio, 1. 47011 Valladolid.
- A través de la sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte: <https://sede.mcu.gob.es>

La unidad responsable de la gestión, dispone de un plazo de 20 días hábiles para responder.

Normativa reguladora

- Gaceta 01-05-1933, BOE nº 121, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Decreto que eleva el Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid a la categoría de Museo Nacional de Escultura.
- Real Decreto 1136/2008, de 4 de julio (BOE del 5), que cambia la denominación Museo Nacional de Escultura por Museo Nacional Colegio de San Gregorio y modifica la composición y funciones de su Patronato.
- Real Decreto 1714/2011, de 18 de noviembre (BOE del 9 de diciembre), por el que se suprime el Museo Nacional de Reproducciones Artísticas y se asignan sus fondos al Museo Nacional Colegio de San Gregorio. Se modifica el Real Decreto 1136/2008, de 4 de julio, para volver a la denominación original de Museo Nacional de Escultura.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2) de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 45/2015, de 14 de octubre (BOE del 15) de voluntariado.
- Orden ECD/868/2015, de 5 de mayo (BOE del 13), por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por el INAEM (modificada parcialmente por orden ECD/747/2017 de 25 de julio).

Identificación y fines del Museo

El Museo Nacional de Escultura es un museo de titularidad estatal y gestión directa del Ministerio de Cultura y Deporte que depende orgánicamente de la Dirección General de Bellas Artes.

Nace como Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid en 1842. En 1933 un Decreto lo eleva a la categoría de Museo Nacional de Escultura, coincidiendo con su traslado al Colegio de San Gregorio.

La colección principal goza de una acreditada personalidad avalada por la calidad artística y la fuerza emocional de las esculturas que la integran. Talladas en madera y policromadas, pertenecen a la fase más rica de nuestra historia del arte, los siglos XV a XVIII. En el año 2011, ha incorporado a sus fondos la colección del extinto Museo Nacional de Reproducciones Artísticas.

Actualmente, el Museo Nacional de Escultura ocupa tres edificios históricos, situados en una calle peatonal en el corazón monumental de Valladolid:

- El Colegio de San Gregorio: bello ejemplar de arquitectura gótica de finales del siglo XV, alberga la colección de escultura de los siglos XIII a XVIII.
- El Palacio de Villena: interesante muestra de residencia nobiliaria del siglo XVI, se ha convertido en un espacio polifuncional destinado a actividades culturales y conservación e investigación de las colecciones.
- La Casa del Sol: conjunto palaciego del siglo XVII, muestra una selección de la colección de reproducciones artísticas.

Son fines prioritarios del Museo:

- La investigación científica de sus colecciones.
- La exhibición para el conocimiento y disfrute de los visitantes.
- La protección y tutela para garantizar su transmisión a las futuras generaciones.

Para cumplir este compromiso desarrolla proyectos investigadores, tareas de restauración y conservación, y programas educativos y culturales que intentan ofrecer, a través de la colección, una visión comprensiva de la compleja historia artística, cultural y social de la España de la Edad Moderna.

*** La Unidad responsable de la Carta de Servicios es la Dirección del Museo**

Edita: © Ministerio de Cultura y Deporte. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones. NIP0: 822-19-013-2

Información complementaria

Horario

Visita

Del 2 de enero al 30 de diciembre:

– De martes a sábado: 10:00 a 14:00 h. y 16:00 a 19:30 h.
Domingos y festivos: 10:00 a 14:00 h.

Oficina

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

Cerrado

Lunes, 1 y 6 de enero; 1 de mayo; 24, 25 y 31 de diciembre y un festivo local.

La taquilla cierra 15 minutos antes de la hora de finalización de la visita a la exposición.

Precios

- Tarifa general: 3,00 €
- Tarifa reducida: 1,50 €
- Tarjeta anual del Museo: 25 €
- Abono Museos de Valladolid: 5 €

Acceso gratuito

Sábados a partir de las 16:00 horas hasta la hora de cierre y los domingos. Asimismo, serán gratuitos los días: 18 de abril (Día Internacional de los Monumentos y Sitios), 18 de mayo (Día Internacional de los Museos), 12 de octubre (Fiesta Nacional de España) y 6 de diciembre (Día de la Constitución).

Dirección

Museo Nacional de Escultura

C/ Cadenas de San Gregorio 1, 2 y 3. 47011 Valladolid



Teléfonos

(34) 983 250375
(34) 983 254083

Correo electrónico

museoescultura@cultura.gob.es
amigos.museoescultura@cultura.gob.es

Web

- Museo Nacional de Escultura: <http://museoescultura.mcu.es>
- Red Digital de Colecciones de Museos de España (CERES): <http://ceres.mcu.es>
- Sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte: <https://sede.mcu.gob.es>

Acceso

Puerta principal de los tres edificios.

Cómo llegar

- Renfe: servicio de trenes regionales y de alta velocidad (AVE). C/ Recondo. Tel.: 902240202.
- Autobuses urbanos: línea 1 (desde Paseo Zorrilla y Plaza Mayor); línea 2 (desde estaciones de autobuses y tren). Parada más cercana: c/ Gondomar.
- Aparcamientos públicos: Plaza Mayor y plaza de Portugalete.

Accesibilidad para personas con discapacidad

Ausencia de barreras arquitectónicas. Guía de accesibilidad donde se detallan recursos y servicios que el Museo ofrece a los visitantes con discapacidad motora o sensorial.

Carta de Servicios

2019-2022

Museo Nacional de Escultura

